



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que regresó del Superior MODIFICANDO el ordinal cuarto y CONFIRMANDO en lo demás la sentencia dictada por este Despacho, habiéndose así surtido el recurso de apelación. Sírvase proveer.

Buenaventura – Valle del Cauca, 14 de julio de 2022.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. **0428**

PROCESO: ESPECIAL DE FUERO SINDICAL (Permiso para trasladar)
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS
DEMANDADO: INIGRID VANESSA MEZA PATIÑO
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-**2022-00040-01**

Buenaventura – Valle del Cauca, diecinueve (19) de julio del año dos mil veintidós (2022)

En atención al informe de secretaría que antecede y por estar ajustado a la verdad el Juzgado, obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En cuanto a la notificación del presente auto, se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga.

SEGUNDO: SEGUNDO: FIJAR como AGENCIAS EN DERECHO en primera instancia el equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente, esto es, la suma de \$500.000,00 a cargo de la parte demanda INGRID VANESSA MEZA PATIÑO, a favor de la parte demandante BANCO AV VILLAS.

TERCERO: NOTIFÍQUESE en los términos señalados, y CÚMPLASE.

El Juez,

JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En ESTADO ELECTRÓNICO
se notifica a las partes el
auto anterior.

Secretaria.